

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO 2020.**

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a DIECISÉIS de ENERO de DOS MIL VEINTE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las DOCE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Gonzalo Fuentes Urriza, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Uxua Domblás Ibáñez, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Magdalena Hernández Salazar, Koldo Leoz Garciandia, Santos Mauleón Urrea, Cristina Pérez González, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Excusó su asistencia la concejala Maider Barbarin Pérez de Viñaspre.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

## **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

## **3.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 332 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJ DE NAVARRA EN EL RECURSO DE APELACIÓN 415/2019, SOBRE LA ANULACIÓN DE LOS CONVENIOS Y ANEXOS DE ONCINEDA.**

**Secretario:** En este caso, y como no ha habido Comisión de Urbanismo con carácter previo a la celebración de este Pleno, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización de las Entidades Locales, procede la ratificación de la inclusión en el Orden del Día de la propuesta por mayoría simple, ¿se ratifica?

Conformes, queda ratificada la inclusión.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la Sentencia nº 332 de 19 de diciembre de 2019, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en autos del Recurso de Apelación nº 415/2019, interpuesto por frente a la Sentencia 179/2019 del Juzgado de lo

Contencioso nº 1, de fecha 2 de septiembre, dictada en el Recurso Contencioso Administrativo número PO 229/2018 interpuesto por José María Gil Arana y otros, frente al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá de fecha 7 de junio de 2018 por el que se acuerda la Revisión de Oficio y la consiguiente declaración de nulidad de pleno derecho de los Convenios -y en su caso anexos posteriores- suscritos por el Ayuntamiento de Estella-Lizarrá con los propietarios de las Parcelas Catastrales 103, 191, 406, 408, 409, 410 y 411 del Polígono 4 del Catastro de Estella-Lizarrá, en el paraje de Oncineda, para la ejecución de la Ciudad deportiva de Estella-Lizarrá, promovida por José Miguel Fernández Gómez de Segura.

Dada cuenta del contenido del fallo, que desestima el recurso de apelación interpuesto, confirmando íntegramente la sentencia nº 179/2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona, correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 229/2018, con imposición de costas, y previa ratificación de la inclusión en el Orden del día en los términos de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **SE ACUERDA:**

1º.- Darse por enterados.

Conformes, enterados.

#### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E-2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ESTELA-LIZARRA.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05 de septiembre de 2019, se aprobó inicialmente el Plan Especial de actuación urbana para la modificación de la unidad de ejecución U.E-2 del Plan General Municipal de Estella-Lizarrá, promovido por Eurne Ros Bengoechea, ajustado al documento obrante en su expediente.

Sometido este expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra núm. 186, de 20 de septiembre de 2019, así como en la prensa local, durante el período de información pública de un mes, se presenta una única alegación suscrita por María Teresa Antúnez Arnaez.

Vistos los informes que sobre el escrito de alegaciones se han incorporado al expediente, y considerando de conformidad con los mismos que procede la desestimación de la alegación presentada, por los motivos que en aquellos constan.

Por lo expuesto, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente en su reunión del día 20 de diciembre de 2019; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79. 71 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2.c) del mismo cuerpo legal, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el informe de alegaciones emitido por los Servicios Técnicos municipales, y de conformidad con las consideraciones del mismo, desestimar la alegación presentada por María Teresa Antúnez Arnaez, por entender que la supresión del vial previsto en la Unidad no afecta al correcto funcionamiento del tráfico en el ámbito, que cuenta con acceso suficiente.

2º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para la modificación de la unidad de ejecución U.E-2 del Plan General Municipal de Estela-Lizarrá.

3º.- Instar a los servicios técnicos municipales para programar la reurbanización de la calle Galdarrain, con las condiciones que en su momento se estime procedentes, y en simultaneidad con el desarrollo urbanístico de la U.E-2.

4º.- Proceder a la publicación -en la forma detallada en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo- del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra; y remitir un ejemplar del mismo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda dentro de los diez días siguientes a la adopción del presente acuerdo.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la promotora del expediente, a María Teresa Antúnez Arnaez, y a cuantas personas figuren como interesadas en el expediente, a los efectos procedentes.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

#### **5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vistas las obligaciones derivadas de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en cuanto a la utilización de medios electrónicos y el uso de las nuevas tecnologías en la relación entre la Administración y la ciudadanía, como reflejo de los avances que en esta materia se han venido produciendo a lo largo del tiempo.

Considerando que este nuevo marco legal impone al Ayuntamiento de Estella-Lizarra la habilitación de los medios técnicos y jurídicos precisos para cumplir con dichas obligaciones y permitir a las personas y entidades que con esta entidad se relacionan, que lo hagan a través de medios electrónicos, y siendo el fin último que la ciudadanía pueda disponer a través de la red de las mismas posibilidades de actuar ante la Administración que si lo hiciera de forma presencial.

Una vez concluido el proceso participativo previo tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vista la documentación que obra en el expediente, en el ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización reconocida a las entidades locales, conforme a la competencia atribuida al Pleno por los artículos 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Industria, Innovación y Empleo de fecha 13 de enero de 2020 **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

2º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y el Tablón de anuncios municipal, con la advertencia de que al amparo de lo dispuesto en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo pasará a ser definitivo si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, sin perjuicio de la necesidad de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326 del mismo cuerpo legal, a la publicación del texto íntegro de la ordenanza definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos de su entrada en vigor.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

#### **6.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA ASOCIACIÓN “VÍA VERDE DEL FERROCARRIL VASCO-NAVARRO”.**

**Secretario:** En este caso, al igual que en el primer punto del Orden del Día, al no haberse celebrado una comisión de Turismo con carácter previo a la elaboración del Orden del Día, procede en primer lugar la ratificación por mayoría simple de la inclusión del asunto en el Orden del Día, y luego pasamos ya a la propuesta.

Conformes, queda aprobada la inclusión por asentimiento.

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Dispone el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación que, a fin de resolver lo procedente sobre los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

En dicha sesión, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Estella-Lizarrá el día 18 de julio de 2019, no se nombró representante del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá en la Asociación "Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro", y desde la Asociación TEDER se ha instado la designación de un representante municipal en orden a la convocatoria de la Asamblea General.

En consecuencia, a propuesta de Alcaldía, y previa ratificación de la inclusión en el Orden del día en los términos de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **SE ACUERDA:**

1º.- Designar como representante de la Corporación en la Asociación "Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro" a la Concejala y representante del Ayuntamiento en la Asociación TEDER, Cristina Pérez González.

2º.- Facultar a Cristina Pérez González para que en caso de no poder asistir a las Juntas Generales de la Asociación, delegue la representación en otro miembro de la Corporación.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Cristina Pérez González, a la Asociación "Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro" y a la Asociación TEDER, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

**Sr. Etxabe:** -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Desde Euskal Herria Bildu queremos presentar una enmienda a esta moción, bueno, básicamente proponemos a otra persona como candidata, pero vamos hacer una explicación del por qué ¿no?

Ya desde la legislatura pasada, EH Bildu adquirió como compromiso, entre otras muchas cuestiones, avanzar en políticas de sostenibilidad para que nuestra ciudad fuera referente de buenas prácticas. Se dieron pasos para generar menos residuos como institución y para promover lo mismo entre las entidades y colectivos que organizan eventos en colaboración con el Ayuntamiento.

Se inició el cambio de cientos de luminarias de la vía pública a tecnología LED para reducir la contaminación lumínica y el consumo energético de la ciudad.

Se proyectó un circuito urbano de calefacción con Biomasa obtenida de los propios aprovechamientos forestales de la ciudad para calentar todos los edificios públicos de la calle La Rúa.

Se inició una ampliación del carril bici y se dieron ayudas para la compra de bicicletas eléctricas por parte de la ciudadanía para el fomento del uso de este medio en los desplazamientos internos que no parece tener continuidad.

Se proyectó también un servicio de alquiler de bicicletas para uso turístico junto al Consorcio, que se ha paralizado.

Se reservó una partida para la peatonalización de la calle San Andrés como recomendaba el Plan de Dinamización Turística y para ganar así también espacio público al coche, pero no se ha ejecutado.

Se diseñaron y prepararon junto a los centros escolares y las áreas de Igualdad y Deportes, los Caminos Escolares que presentaron ante la prensa, el actual equipo de gobierno, pero que no han puesto en marcha.

Se puso en marcha el mercado municipal de productores y productoras de Tierra Estella para incidir en los circuitos cortos de comercialización y luchar contra la despoblación rural de la merindad.

Este mercado municipal, como bien sabemos, está bajo la amenaza de dejar de recibir las ayudas o el impulso necesario para su consolidación.

Estella-Lizarrá entró también en la junta directiva de TEDER tras una inexplicable ausencia de años y promovió el proyecto "De Casa-Etxekoa", un proyecto de apoyo al producto local como fuente económica y turística de la Merindad.

También Estella-Lizarrá tuvo la pasada legislatura la presidencia y la secretaría del Consorcio Turística mientras UPN manifestaba públicamente su intención de abandonar dicho ente. Esta legislatura también se ha oído ese tipo de ideas, por otra parte desde el mismo grupo.

Navarra Suma no actúa de manera decidida por el otro tipo de movilidad que no sea el coche, ni por el desarrollo rural de la Merindad, ni por un turismo sostenible. Es por ello que la representación municipal en la Asociación Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro, una Asociación que precisamente promueve todos estos valores, no puede recaer en una representante de Navarra Suma, por lo que

Euskal Herria Bildu propone que sea designado como representante de dicha Asociación alguien que apueste decididamente por un turismo verde, familiar y sostenible para promover dentro de la Asociación dinámicas e iniciativas en esa dirección.

Euskal Herria Bildu lleva en su programa hasta 14 medidas enfocadas a los valores que acabamos de enumerar y que están implícitos en la Asociación Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro, por lo que proponemos como representante municipal en esta Asociación a Koldo Leoz Garciandia ya que consideramos que puede ser la persona idónea para ello por su participación en la Junta Directiva de TEDER durante la legislatura pasada y por su experiencia en todos los temas relativos a la movilidad, turismo, desarrollo rural y sostenibilidad llevados a cabo en ese mismo tiempo.

Así pues, la enmienda consistiría en la sustitución de la persona propuesta por Navarra Suma, en la propuesta de acuerdo, y en su lugar porque fuera Koldo Leoz Garciandia.

**Secretario:** Entonces se procede en primer lugar a la votación del texto de la enmienda, si sale aprobada no se procedería a la votación de la propuesta, y si sale rechazada pues votaremos entonces la propuesta de designación presentada desde Alcaldía.

Sometida a votación el **texto de la enmienda**, ésta resulta **aprobada** con 9 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Eurne Ruiz, Unai Errazkin, Pablo Ezcurra, Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, y 7 votos en contra, los de los concejales Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia.

**Sr. Del Cazo:** -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Un momento. A mí me gustaría Jorge (Sr. Crespo) que dijeras si tienes algún problema con la que hemos presentado nosotros.

Y luego dice que el Sr. Leoz ha luchado por la sostenibilidad ¿no? ¿No fue el que permitió un concierto en Los Llanos? ¿No fue el que lo permitió?

**Sr. Etxabe:** Si, si.

**Sr. Del Cazo:** Y ahí nadie protestó, ni ecologistas ni nadie. Eso debería estar bien hecho, cuando lo hacen ustedes está bien hecho.

Ahora, otra cosa le voy a decir. A mí me parece bien el carril bici, pero todavía, yo que voy a caminar todos los días, tengo que encontrarme con la primera bicicleta. Eso lo primero del carril de bici. Tengo que encontrar todavía. Me parece bien el carril bici, pero no ha sido operativo.

Y luego las bicis del hospital ahí están. Hemos tenido que dejarle una a un conserje ahora, que se le ha roto la moto del colegio, una bicicleta de abajo. No, no se han utilizado las bicicletas de abajo y ahí están paradas sistemáticamente.

Dejen de medidas populistas y de aplaudirse, y hablen de las realidades. Es que ustedes saben cambiar, saben hablar bien las cosas, decirlas, y de comenzar, pero luego no han funcionado. No han funcionado, como no han funcionado muchas cosas.

Como las cámaras que pusieron, que las mantendremos, no ha funcionado, el software que pusieron no ha funcionado. Y muchas cosas, pero ustedes, claro, hablan, tienen unos medios de comunicación que sirven de medio de transmisión, de ecos de sus declaraciones, y parece que lo han hecho todo. Pero es así.

**Sr. Etxabe:** Hombre, lo que más me sorprende es lo último. No sabía que ahora tuviéramos los medios de comunicación a nuestra disposición, pero...

**Sr. Del Cazo:** Si, si, algunos si.

**Sr. Etxabe:** Yo desde luego no me he enterado pero ya me comentarás cuales son para que les vaya pasando. Aquí veo varios que son nuestros, claramente, los que veo aquí.

**Sr. Del Cazo:** Yo no me refiero a estos, yo me refiero a algunos.

**Sr. Etxabe:** Bueno, al hilo de, me parece en primer lugar que son objeciones que calificaría de anecdóticas, además de falsas. Porque nos remitimos siempre al concierto de Manu Chao. El concierto de Manu Chao si que hubo protestas del movimiento ecologista, más que protestas hubo advertencias y una nota mostrando su preocupación. No ha habido de momento de ese tipo en esta legislatura ante otras actuaciones, en su momento la hubo. Y que hubo una actuación, reuniones y medidas preventivas que llevaron a que no hubiera impacto sobre el parque. Y eso lo puede comprobar cualquiera que paseó por allá aquella mañana. Eso es lo que hubo respecto a esa anécdota ¡eh!, que se repite bastante ¿vale?

Las bicicletas como cualquier otro tema requieren un impulso decidido y ánimo. Ha comentado un ejemplo muy bueno. Un conserje que de repente la moto se rompe y ha cogido la bici. Igual es que hay que hacer que tengan que cojan la bici

**Sr. Del Cazo:** No, eso es gestionar. En vez de comprar otra que ustedes hubieran gastado otro, otro, pues se gestiona

**Sr. Etxabe:** Y no vamos a entrar en anécdotas. Hemos dada una serie de cosas un poco más serias que todo eso...

**Sr. Del Cazo:** Si hubiéramos tenido que gestionar el mercado lo hubiéramos gestionado mejor

**Sr. Etxabe:** Una serie de actuaciones sistemáticas, de medidas sistemáticas por las que ha trabajado Euskal Herria Bildu y por las cuales hemos propuesto a ese candidato, y eso es lo que hay.

**Sr. Del Cazo:** No, el problema es que, el problema, pero claro, esto, esto, esto es lo grave del caso. Si nosotros hubiéramos hecho ese concierto, ¡bueno!, ¡bueno!, yo creo que yo me hubiera tenido que ir. Nos hubiéramos tenido que ir de aquí. Pero lo hacen ustedes, no hay impacto. No hay impacto.

Los Llanos cuando yo vine aquí a Estella eran intocables. Para ustedes intocables, pero ustedes son los primeros que ¡ole!, violan Los Llanos, voy a decirlo así, lo violan haciendo un concierto, si, si, un concierto, si. Allí no se podía entrar, ni prácticamente se podía respirar en Los Llanos, pero ustedes hacen un concierto. Y ahora me habla que el Sr. Koldo Leoz... bueno, se preocupa de la sostenibilidad de toda la ciudad, bien, muy bien, pues nada, adelante, adelante. Como funcione todo como las cámaras y como todo eso, pues bien.

**Sra. Ruiz de Alda:** -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Un segundo, quería hacer una apreciación, un segundo. Como concejal de Medio Ambiente y que hace referencia a un montón de estas medidas, querría saber cuántas de esas medidas que has enumerado fueron hechas en el primer año de mandato vuestro, de vuestra legislatura.

**Sr. Etxabe:** Yo no he hablado del primer mandato ¡eh! ni de que no vayáis hacer...

**Sra. Ruiz de Alda:** No, claro, pero estáis desestimando y diciendo que Navarra Suma

**Sr. Etxabe:** Yo de momento, de momento lo que no conocemos es incluso el programa al respecto de Navarra Suma, mientras que esas medidas estaban en nuestro programa y este año hay otras, de momento no conocemos ni el programa

**Sra. Ruiz de Alda:** Efectivamente no, pero ya desacreditáis y decís que Navarra Suma

**Sr. Etxabe:** Es que no conocemos el programa

**Sra. Ruiz de Alda:** Parece ser que no sé si le creéis incapaz de hacer nada de ese tipo ni que tenga intención de hacer nada de ese tipo.

**Sr. Etxabe:** Nosotros conocemos el programa, y en el programa no aparecen medidas de ese tipo. Y también sabemos que varias de las medidas que van en esa dirección no están teniendo el impulso, y en algún caso incluso han sido paralizadas, ya las hemos enumerado.

**Sr. Crespo Ganuza:** -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Bueno, por alusiones al grupo municipal socialista, bueno, te voy a responder con el tema de las cámaras. Yo Javier (Sr. Del Cazo) ya sabes...

**Sr. Del Cazo:** No, por las cámaras no

**Sr. Crespo Ganuza:** Si, si, te voy a contestar, porque bueno, es un tema que es que me está haciendo mucha gracia y no me podía quedar callado.

Yo, Javier (Sr. Del Cazo) con todo el cariño que te tengo, fíjate, además después de cuatro años, yo entiendo que es la postura que te toca defender como portavoz, pero habida cuenta de que nos estáis haciendo tragarnos el actual sistema de cámaras, pues hombre, tiene guasa que vosotros os estéis quejando del sistema de las cámaras, de la gestión del aparcamiento de superficie cuando al final lo estáis manteniendo de facto, luego, que os quejéis de las cámaras también sois responsables de ello. Las cosas como son. No las habéis quitado. Sabéis que el plazo vence en febrero y no se han quitado ni hay ningún plan para quitarlas. Luego sois responsables de ello también. Pero entiendo que es la postura que te toca defender ahora.

Respecto a lo que me preguntas de por qué hemos apoyado la propuesta de Koldo Leoz, pues hombre, la respuesta me parece que se respondía

**Sr. Del Cazo:** No, si tenías algún inconveniente con Cristina Pérez

**Sr. Crespo Ganuza:** Si, si, pero también voy a manifestar mi postura. Faltaría más, no tenemos ningún problema con Cristina (Sra. Pérez), por la persona que habéis propuesto Navarra Suma, ningún problema. Pero como comprenderéis, y es evidente, ante los graves hechos y ataques que estáis realizando Navarra Suma contra la agrupación socialista de Estella, que no os podemos apoyar ni os vamos a apoyar en una propuesta así. De ninguna manera, de ninguna manera. Y desde luego, la persona de Koldo Leoz me parece también muy válida para la labor que se está aquí trayendo.

**Sr. Del Cazo:** Espera, espera. Tendrás que justificar eso que dices, los ataques que Navarra Suma...

**Sr. Crespo Ganuza:** 30 de septiembre, no lo voy a decir.

**Sr. Del Cazo:** No, 30 de septiembre, no, eso no lo puedes decir porque yo también te puedo decir el 25 de noviembre, eso no se puede decir así, no Jorge (Sr. Crespo), hay que ser serio.

Y otra cosa que te voy a decir de las cámaras. Nosotros dijimos aquí, y creo que lo dijo yo, que las cosas que funcionaran se dejarían, creo que lo dije. Cuidado, lo que no ha funcionado ha sido el software. Pero aquí ha habido una persona, que ha sido esta señora, que se ha preocupado de ir a otros sitios para mejorar el software, y eso es lo que se va hacer. No que el sistema en si sea malo Jorge (Sr. Crespo). Y dijimos que se iba a mantener porque, si la gente está contenta por qué se va a quitar.

**Sr. Crespo Ganuza:** No, no, es un cambio de postura de Navarra Suma totalmente legítimo. Allá cada cual con la postura que adopta y luego los vaivenes que toma. Yo en eso no entro. Habéis

decidido mantenerlo, pues lo habéis mantenido, pero por si alguien tiene alguna duda y no voy a explicar más porque todavía nos compete al PSOE decir lo que vamos hacer, que lo haremos cuando nosotros queramos, y diremos lo que tengamos que decir, en su momento.

Pero el día 30 de septiembre el PSOE estaba manifestando públicamente, y estaba tendiendo públicamente la mano a Navarra Suma para hablar de los presupuestos y ese mismo día se presentó una denuncia contra un acuerdo de este Pleno. Un hecho que consideramos muy grave, y un ataque directo contra el PSOE, luego por lo tanto, no hay nada más que hablar. No vamos a apoyar esto.

**Sra. Duarte:** -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: ¿Entonces priorizas Jorge (Sr. Crespo) el hecho que de tengamos nosotros alguna discusión entre nosotros, que puede ser lógico, a poner una persona que pueda ser la más competente para un puesto?

**Sr. Crespo Ganuza:** Que los que nos habéis atacado habéis sido vosotros, no te confundas

**Sra. Duarte:** Yo no estoy hablando de ataques. Yo estoy diciendo tu prioridad, o sea, tú priorizas el que hayamos tenido un desacuerdo en alguna cuestión, al poner a una persona que igual que puedes considerar que sea mejor ante un acto, ¿lo priorizas lo otro?

**Sr. Crespo Ganuza:** Koldo (Sr. Leoz) también es muy competente.

**Sra. Duarte:** Vale, pues eso es lo que yo quería oír.

**Sr. Crespo Ganuza:** Sí, sí, pero ¿tenías dudas? Quiero decir, aquí en ningún momento hemos manifestado ningún grupo que alguien no sea competente para algo.

**Sr. Del Cazo:** Mira Jorge (Sr. Crespo), pero tienes que justificar, eso no lo puedes decir, el 30 de septiembre, tendrás que justificar.

Otra cosa que voy a decir. Yo os voy a decir una cosa, también habéis dado una rueda de prensa donde os atribuíaís un trabajo determinado, que nos correspondía a otros, y nosotros no hemos protestado, yo no he protestado. Y ha habido gente que se ha fagocitado mi trabajo, y yo no protesto, ahora lo digo porque tú has dicho eso.

**Presidencia:** Os voy a pedir, como este no es el debate y esto no es creo que conveniente hablarlo aquí, ya se ha aprobado la enmienda que ha presentado EH Bildu, así que con lo cual pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad con la propuesta aprobada, el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá adopta el siguiente acuerdo:

## **6.- Designación, si procede, de representante de la Corporación en la Asociación “Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro”.**

Dispone el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación que, a fin de resolver lo procedente sobre los nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.

En dicha sesión, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Estella-Lizarrá el día 18 de julio de 2019, no se nombró representante del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá en la Asociación “Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro”, y desde la Asociación TEDER se ha instado la designación de un representante municipal en orden a la convocatoria de la Asamblea General.

En consecuencia, a propuesta de Alcaldía, previa ratificación de la inclusión en el Orden del día en los términos de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y una vez efectuada la votación en los términos recogidos en el acta de la Sesión, **SE ACUERDA:**

**1º.-** Designar como representante de la Corporación en la Asociación “Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro” al concejal del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, Koldo Leoz Garciandia.

**2º.-** Facultar a Koldo Leoz Garciandia para que en caso de no poder asistir a las Juntas Generales de la Asociación, delegue la representación en otro miembro de la Corporación.

**3º.-** Notificar el presente acuerdo a Koldo Leoz Garciandia, a la Asociación “Vía Verde del Ferrocarril Vasco-Navarro” y a la Asociación TEDER, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

## **7.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PANTEÓN TIERRA EN LA ZONA C DE, CEMENTERIO MUNICIPAL.**

**Secretario:** Esta propuesta se vio en la comisión en su momento, se elaboró la propuesta y incorporó al Orden del Día, pero ayer la interesada Sara Hernández Salazar presenta un escrito en el que desiste de la misma y renuncia a la adjudicación, por temas económicos, con lo cual, bueno, la ley nos obliga a darnos por enterados, porque es libre de renunciar, no hay ningún interés público en ello, con lo cual se tiene el asunto por archivado.

## **8.- ADJUDICACIÓN SI PROCEDE, DE COLUMBARIOS EN LA ZONA C DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrza en sesión del 1-10-2009 aprobó la modificación de la Ordenanza de Gobierno reguladora del Cementerio Municipal, siendo publicada en el Boletín Oficial de Navarra núm. 7 de 15 de enero de 2010.

Atendido lo dispuesto en el Capítulo I, -Concesión de sepulturas-, del Título III de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal, donde se regula el derecho funerario.

Vista la documentación obrante en el expediente administrativo, de conformidad con la propuesta de la Comisión informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, **SE ACUERDA:**

**1º.-** Adjudicar por 50 años, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento los columbarios de la Zona "C" del Cementerio Municipal, por riguroso orden de fecha de presentación de solicitudes, según se detalla a continuación:

- Sepultura . Columbario zona "C"
- Número ... 2736
- Titular ..... María de la Macarena, Enrique y José Antonio Hernández Conde
  
- Sepultura . Columbario zona "C"
- Número ... 2737
- Titular ..... José Antonio Pagola Legarreta

**2º.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, advirtiéndoles que con quince días de antelación a la finalización de plazo anteriormente indicado, podrán solicitar una prórroga por veinticinco años más.

**3º.-** Comunicar a los interesados que deberán satisfacer la tasa establecida en la ordenanza correspondiente, que asciende a la cantidad de **531,08 euros**. El ingreso deberán efectuarlo en la entidad bancaria Caixa Bank, Caja Rural de Navarra o Caja Laboral, presentando el recibo que se le adjunta.

**4º.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención de esta Entidad, a Tesorería Municipal, al enterrador, y proceder a su incorporación en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

## **9.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.**

No se presenta ninguna moción de urgencia con carácter resolutivo.

## **10.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.**

### **10.1.- Moción de urgencia de carácter no resolutivo, del grupo municipal PSN**

El concejal del grupo municipal PSN, Jorge Crespo Ganuza, da lectura a la siguiente moción:

#### **MOCIÓN PARA PROMOVER LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CONCRETOS ANTE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Estella-Lizarra reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes incendios en Australia, inundaciones en Indonesia, o la cada vez mayor aparición de fenómenos huracanados en latitudes más altas y en el Mediterráneo.

El Cambio Climático no hace distinciones, y frente a la creciente campaña negacionista, hay que poner en valor la sostenibilidad ecológica como garantía de un progreso, seguro, duradero y saludable, que no deje atrás a nadie y que esté acorde con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que las Administraciones de están marcando.

Estella-Lizarra no queda al margen de un cambio, que si no se pone remedio transformará nuestra realidad. Debemos poner en valor nuestro ecosistema, nuestro parque de Los Llanos o el río Ega y su protección suponen uno de los pilares sobre los que tejer esa red de conciencia administrativa y social.

También es necesario contar con los datos a tiempo real de cómo se enfrenta nuestra ciudad a la calidad del aire en su medición y control. En la actualidad nuestra merindad supone un punto negro en esas mediciones y la posibilidad que consultar esos datos de manera pública.

La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Estella-Lizarra puede y debe desempeñar un papel clave en la formación, educación e información asumiendo el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, dentro de su margen de actuación y posibilidades, para hacer frente a esta emergencia.

##### **EL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA SE COMPROMETE A:**

1. Reducir los plásticos de un solo uso sustituyéndolos por materiales biodegradables y desechables.
2. Implantar puntos de carga rápida de baterías para vehículos eléctricos, promoviendo a Estella-Lizarra como ciudad de acceso a vehículos no contaminantes.
3. Adaptar, de forma progresiva, el consumo energético de los edificios públicos de titularidad municipal a un consumo que provenga de energías renovables.
4. Ultimar el alumbrado público a iluminación led.
5. Adquisición de vehículos sostenibles en la renovación progresiva del parque móvil.
6. Promover campañas de concienciación con el reciclaje y cuidado de nuestros parques y ríos.

Además de los compromisos adquiridos, el grupo municipal PSN-PSOE Estella, **SE PROPONE:**

- Instar al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de ayudas a entidades locales para la transición de los espacios y edificios a un consumo energético de fuentes renovables.
- Requerir a Gobierno de Navarra la implantación de una estación de medición y control de la calidad del aire en Estella-Lizarra uniéndose al sistema de consulta publica de los datos.
- Instar a la Mancomunidad de Montejurra a implementar campañas de reciclaje dotando de materiales didácticos y de uso diario de la ciudadanía.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### EH Bildu, sobre las convocatorias de la Junta de Portavoces e inclusión de temas en el Orden del Día.

**Sr. Leoz:** -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Bueno, lo primero, es habitual que antes de los Plenos se lleve a cabo una Junta de Portavoces en la cual se nos da cuenta a los grupos municipales, pues nos avanza un poco el contenido de los Plenos, y además supone un control a la labor de Alcaldía, así se estableció desde la legislatura pasada ¿no?, la posibilidad de preguntarle directamente al Alcalde y a su grupo, pues por ciertos trámites o ciertos temas de interés para la ciudad. No hemos podido hacerlo en esta ocasión.

Hay que decir que además se pidió en el anterior Pleno que se hiciera para poder hablar de los horarios de los Plenos, y no, y no se ha hecho ¿no? La realidad la estamos viendo hoy otra vez, muchos huecos entre el público y todavía seguimos sin abordar este tema que creo que deberíamos hacerlo como se quedó en el Pleno pasado, y así queda recogido en el acta que hemos aprobado hoy, pues que en la próxima Junta de Portavoces, por favor, se nos convoque, lo primero a la Junta de Portavoces, y después que se incluya ese punto para tratarlo.

-----

### EH Bildu, sobre el aparcamiento reservado para vehículos en el Ayuntamiento.

**Sr. Leoz:** Después, hace unos meses ya, no me acuerdo exactamente en qué Pleno fue, pregunté al señor Alcalde por si habían cambiado los criterios de utilización del aparcamiento reservado que tiene el Ayuntamiento en la parte baja, bueno, en la calle ¿no?

¿Por qué preguntábamos eso? Pues porque habíamos comprobado que, que bueno, pues que el jefe de policía, por decirlo ya así claramente, ya salió el tema en su momento ¿no?, el jefe de policía utiliza el reservado como aparcamiento de su vehículo particular a diario, y luego además, también se está haciendo uso por parte de algunos miembros del cuerpo de policía municipal.

Entonces, en aquel Pleno pregunté haber si se habían cambiado los criterios. El Alcalde contestó que no le constaba

**Presidencia:** Que no. No se ha cambiado ningún criterio Koldo (Sr. Leoz)

**Sr. Leoz:** Que no le constaba que se estuviera utilizando. Mi primera pregunta es haber si ahora le consta, después de varios meses.

**Presidencia:** No, pero entenderá, entenderá que el jefe de policía pueda estacionar ahí su vehículo, ¿o no lo entiende?

**Sr. Leoz:** No.

**Presidencia:** ¿Estando continuamente en Estella no lo entiende que pueda? Está los fines de semana trabajando, las tardes, las mañanas ¿no se entiende que pueda estacionar su vehículo ahí?

**Sr. Leoz:** Y no lo entiendo, y no lo entendemos, perdón, por una razón muy sencilla. ¿Cualquier trabajadora de Urbanismo puede hacer uso también de ese reservado?

**Presidencia:** La trabajadora de Urbanismo tiene un horario que en absoluto es parecido al del jefe de policía. Entiendo que el jefe de policía puede estacionar el vehículo ahí perfectamente.

**Sr. Leoz:** Vale, o sea, que el nuevo criterio es que el jefe de policía si puede estacionar

**Presidencia:** Evidentemente estando en Estella las horas que trabaje, por supuesto que puede estacionarlo.

**Sr. Leoz:** Vale. Entonces ha cambiado el criterio, algo que no se me contestó en el anterior Pleno.

**Presidencia:** Es que no había cambiado el criterio hasta entonces Koldo (Sr. Leoz). El jefe de policía puede utilizar el servicio mientras esté trabajando en el Ayuntamiento, por supuestísimo.

**Sr. Leoz:** Bien, bien, que no era así.

**Sr. Etxabe:** Es el único trabajador

**Sr. Leoz:** No, no es el único trabajador

**Presidencia:** Es el único trabajador y los demás que puedan venir, evidentemente también pueden aparcar ahí y estacionar.

**Sr. Leoz:** Bueno, es evidente que hay entonces que hay entonces por parte del actual gobierno una permisibilidad para se utilice...

**Presidencia:** Que no hay ningún tipo de permisibilidad. Si el está aquí trabajando durante la mayoría de la mañana y de la tarde, evidentemente puede estacionar el vehículo ahí, ¡faltaría más! Es que lo veo algo muy lógico.

**Sr. Leoz:** No, es que no es lógico, porque

**Presidencia:** Para mí si es lógico

**Sr. Leoz:** Porque en este Ayuntamiento, en este edificio,

**Presidencia:** El problema es que tienes un problema con el jefe de policía

**Sr. Leoz:** No

**Presidencia:** Si

**Sr. Leoz:** No, no, no.

**Presidencia:** Si, si. Si, si, si.

**Sr. Leoz:** Vamos a ver, vamos a ver si vemos la diferencia

**Presidencia:** No, no, que la diferencia es, Koldo (Sr. Leoz), pero es que

**Sr. Leoz:** Lo que no puede haber, lo que no puede haber

**Presidencia:** Es que es inaudito, la verdad

**Sr. Leoz:** Efectivamente, a mí también me parece inaudito y por eso lo hemos manifestado, este ya es el segundo Pleno en el que lo decimos, lo que nos parece inaudito es que se haga una diferenciación entre miembros

**Presidencia:** Que no hay ninguna diferenciación Koldo (Sr. Leoz), perdona

**Sr. Leoz:** Entre miembros, entre miembros, perdón, déjame acabar

**Presidencia:** Te lo acabo de decir, no, no, no, no, perdona que te interrumpa, no se hace ninguna diferenciación. Mientras él está trabajando, él puede estacionar el vehículo.

**Sr. Leoz:** Ya, y una persona de la plantilla que viva en Oteiza, por poner un ejemplo, y venga a trabajar también a diario aquí, ¿también puede estacionar?

**Presidencia:** Puede estacionar evidentemente como han estacionado otros

**Sr. Leoz:** ¿En el reservado?

**Presidencia:** Como han estacionado otros

**Sr. Leoz:** ¿Como han estacionado otros en horario de trabajo que estacionen su vehículo particular en el reservado del Ayuntamiento? Perdona, pero ahora mismo solo lo hace el jefe de policía y algún miembro de policía municipal. Y por eso preguntábamos por el cambio de criterio. Tú dices que no hay cambio de criterio, pero por lo tanto se está siendo permisivo con ello. Lo que no entendemos es la diferenciación entre, por qué unos si y otros no. Esa es la diferenciación que queremos dejar ver y que preguntamos por ello. No me parece tan extraño que solicitemos esto cuando hay, no sé si son ciento y pico personas trabajando en este Ayuntamiento. ¿Por qué no van a tener el mismo derecho los ciento y pico?

**Presidencia:** Que de hecho tienen todos, pero vamos a ver Koldo (Sr. Leoz)

**Sr. Leoz:** Qué no tienen derecho

**Presidencia:** Simplemente, el jefe de policía pasa aquí mañanas y tardes, aparca y estaciona ahí, y ya está.

**Sr. Etxabe:** A ver, no es siempre que es mañanas y tardes, hay mañanas y también se da el caso, y se ha dado el caso y se da el caso de personas trabajadoras de este Ayuntamiento que a veces tienen que estar mañana y tarde, y yo jamás lo había visto, y puede darse en el caso de que reciba un permiso especial, un cambio de criterio, lo hay entonces

**Sra. Duarte:** Pero igual no conoces el coche de los otros trabajadores, digo ¡eh!

**Sr. Etxabe:** Los otros trabajadores, aquí el criterio siempre ha sido de que es un espacio reservado para aparcamiento ocasional, porque precisamente eso es lo que hace que cumpla su función. Lo otro sería, o sea, establecer un aparcamiento de superficie en una zona céntrica para las personas trabajadoras de este Ayuntamiento, sería un trato de favor para las personas trabajadoras de este Ayuntamiento respecto al resto de los ciudadanos de Estella.

**Sra. Duarte:** No, pero digo que puede haber ¡eh! Yo no conozco por ejemplo todos los coches, igual hay también gente que aparca, porque normalmente suele estar lleno.

**Sr. Etxabe:** No.

**Sra. Duarte:** Yo no conozco los coches

**Sr. Etxabe:** No, no. Pues yo ya te digo que no

**Presidencia:** Según días

**Sr. Etxabe:** Ah, días puede ser, pero de manera sistemática, puntual, para usos puntuales, pero de manera sistemática no se ha dado. Y preguntamos si ha habido un cambio de criterio, es la pregunta.

**Presidencia:** Bueno, bien, de acuerdo.

**Sr. Del Cazo:** No ha habido ningún cambio

**Sr. Leoz:** No ha habido, vale.

**Sr. Etxabe:** O sea, entonces se permite a ese trabajador concreto que tenga eso, pues ya está.

#### EH Bildu, sobre la apertura y cierre del patio de Lizarra Ikastola

**Sr. Leoz:** Bien. Siguiendo con peticiones de Plenos anteriores, también solicité, y está en el acta que hemos aprobado hoy también, que por favor se nos diera la instrucción concreta, del jefe de policía municipal en este caso, para dejar de abrir y cerrar el patio de la ikastola, como así estaba establecido en un convenio con el propio centro educativo.

**Sra. Duarte:** Perdona, ¿no se os ha dado todavía?

**Sr. Leoz:** No se nos ha dado, cuarenta y ocho días después no, no lo hemos recibido.

**Sra. Duarte:** Pues igual es por periodos de vacaciones o así, de verdad, porque eso está. O sea, sino lo habéis recibido, lo recibiréis. También es cierto que hemos estado en un periodo en el que aquí hemos estado, pelé, melé y cascamelé, como quien dice ¡eh!, entonces lo recibiréis, sin problema.

**Sr. Leoz:** Vale.

-----

#### EH Bildu, sobre el parking subterráneo de la plaza Coronación.

**Sr. Leoz:** Y yo la última cuestión que tengo, que luego mi compañero creo que tiene alguna otra, es sobre el aparcamiento subterráneo.

Ya ha manifestado Navarra Suma públicamente que la vuelta a la zona azul en los parámetros que plantea la empresa, y en los parámetros de viabilidad que plantea la empresa Dornier, pues son ahora mismo poco menos que exageradísimos e inviables, y por lo tanto, parece ser, que se mantiene de momento el actual sistema en superficie pero no sabemos qué va a pasar con el subterráneo. Un servicio que en años anteriores habían estado ligados ambos por llevarlo la misma empresa.

Es conocida la postura de Euskal Herria Bildu, bueno, y del anterior equipo de gobierno, de ganarlo para lo público y poder gestionarlo públicamente para poder ofrecer más servicio todavía a la ciudadanía y sobre todo a las personas que nos visitan, y lo que no sabemos es la postura de Navarra Suma, porque los plazos siguen corriendo y, bueno, quisiéramos saber si hay ya alguna decisión o, bueno, o cuándo vamos a tener la propuesta de Navarra Suma.

**Sra. Ruiz de Alda:** Pues, es que me llama la atención que parece ser que todo el mundo sabe lo que se ha decidido sobre la zona azul, sobre el parking subterráneo, y sobre todo, y es algo que se está estudiando, que de hecho lo estoy estudiando yo con temas de movilidad que incluye, como bien dices, la zona ZEL (Zona de Estacionamiento Limitado), el parking subterráneo, ver el problema que tenemos de aparcamientos en superficie en zona blanca, y otro tipo de problemas de movilidad. Estamos estudiándolo todo y realmente no hemos tomado ninguna decisión. Por eso me sorprende que todo el mundo crea que tenemos una decisión tomada cuando no hemos tomado ninguna.

Lo único que hemos hecho es trasladar realmente, que efectivamente nos hemos reunido con la empresa anterior adjudicataria del parking y nos han trasladado su requerimientos para seguir ella, sabemos que no es la única empresa de zona azul que existe en España, en general, vamos, o sea, que si se licitase podría haber otra con unos requerimientos menores, pero es que todavía estamos estudiándolo.

En realidad el requerimiento de ellos es de 400 plazas, que es de lo que hablas, que lo vemos inviable en una ciudad como Estella que es una ciudad de servicios, y lo vemos complicado, pero ni siquiera lo hemos desechado. Estamos ahora haciendo, recabando información.

El tema del parking subterráneo, bueno, a tu compañera Uxua Domblás le pasé, llegamos a pasarle el segundo informe, bueno, pues esta semana pasada nos reunimos con el ingeniero que ha hecho el estudio y, ha habido un problema en el encargo del trabajo, no se ha demarcado, y el otro día nos dimos cuenta que la planta -3, en las gestiones de lo que tiene que hacer de mantenimiento y las reparaciones previstas, no se había contemplado porque él creía que la planta -3 era propiedad nuestra y de gestión nuestra, y no sabía que se está pagando un mantenimiento por parte de cada propietario que ya ha hecho la compra de la plaza y por nuestras plazas que están libres, entonces esta misma semana nos ha dicho que nos va a pasar el informe, ya.

Entonces, seguimos sin evaluar todavía, ni siquiera trasladar a la empresa anterior adjudicataria las deficiencias que tiene que reparar.

Entonces, estos son los plazos, son los plazos. Nosotros desde que llegamos al equipo de gobierno le hemos estado metiendo prisa a esta persona para que nos entregase el informe. No se hizo una solicitud con plazos de entrega, con lo cual era complicado. El nos ha ido retrasando, pero bueno, ahora ya cada vez que se le hace una solicitud se le pone un plazo de entrega para ir limitando e ir dando velocidad un poco a este tema. Se va intentar agilizar además los plazos que propone esta persona para las reparaciones, son de cuatro meses, se va a pedir que sean de dos, se va a ir acortando, se está intentando acortar los plazos el máximo para tener esa documentación, porque entendemos que tiene que ser una decisión global de todo, la zona azul, la zona... ¿no sé si me explico?

Al final es todo un englobe de movilidad de la ciudad y de aparcamientos que tenemos que tener en cuenta y tomar una decisión cuando tengamos todos los datos. Y el parking por ejemplo, seguimos sin tener los datos. Es verdad que hemos estado con esa empresa anterior adjudicataria, hemos estado con empresas que hacen este tipo de gestión en otras ciudades también reunidos, hemos estado viendo sus sistemas de funcionamiento.

Estamos en ello. O sea, a la mayor brevedad, yo quisiera ya acabar y poder dar una solución y transmitíroslo, pero sino se ha transmitido nada en la comisión de Urbanismo es porque realmente todavía no tenemos ninguna conclusión al respecto, respecto a nada.

**Sr. Leoz:** Bien, simplemente Marta (Sra. Ruiz de Alda), yo, me gustaría trasladarte que no te sintieras tan, no sé si atacada, es una pregunta porque no hemos tenido la opción de hacerla tampoco en Junta de Portavoces, y bueno, como han salido unas declaraciones al respecto, y efectivamente, Euskal Herria Bildu también considera que la solución tiene que ser integral para todo lo que es la movilidad, y las zonas de aparcamiento, tanto en superficie como subterráneas, por eso, pues como venía a colación, hemos dicho pues vamos a preguntar haber si hay algo.

**Sra. Ruiz de Alda:** Para nada me siento atacada ¡eh!

**Sr. Leoz:** Vale, vale. No, pero al principio de tu intervención me ha parecido

**Sra. Ruiz de Alda:** Me sigo poniendo muy nerviosa todavía en los Plenos, pero todavía, no, no, igual reacciono, pero no. Pero me ha llamado la atención que es un tema de cámaras que igual al PSN... pero es que en realidad es que no he transmitido a nadie porque realmente todavía no se ha tomado ninguna decisión.

Creo que la decisión tiene que ser global de movilidad de todo tipo, incluyendo zona azul, zona ZEL, aparcamientos subterráneos, e incluso aparcamientos en superficie. O sea, creo que también tenemos un problema de aparcamiento en superficie, que cada vez se va haciendo mayor con la solicitud de licencia de obras, y hay que acatarlo porque, porque también hay que estar en este englobe.

-----

#### EH Bildu, sobre la convocatoria de unas jornadas de INTIA.

**Sr. Etxabe:** Yo tenía una pregunta. Tiene que ver con unas jornadas, bueno, una jornada que se celebra mañana en Estella, que no se celebra en un chabisque, se celebra en la Mancomunidad de Montejurra, y que tampoco la convoca cualquiera, la convoca INTIA, una entidad de prestigio que trabaja en temas alrededor del sector agroalimentario.

Y la pregunta es, bueno, ayer recibimos, al menos los concejales y concejalas de Euskal Herria Bildu, recibimos ayer la información desde el Ayuntamiento, pero resulta un poco extraño que la recibamos ayer para una jornada de día completo que es mañana.

Y la pregunta es, por qué no se ha respondido a un requerimiento, que nos costa que ha existido, que esa asociación se ha dirigido al Ayuntamiento de Estella-Lizarrar para informarle de esta jornada, incluso para, probablemente, seguramente, teniendo en cuenta el tema que es mercados de venta directa, para invitarle a participar.

Y por qué no se ha dado respuesta, y cuál es la razón, y para pedir el ruego es, que se de respuesta aunque sea para decir que no sino se quiere asistir, y desde luego que se informe al resto de concejales y concejalas que podamos tener interés en estos temas que creo que son de interés para todos y todas.

La pregunta, no sé si, como se dirige al Ayuntamiento, si es a quien lleva Turismo, Comercio, si hay una parte de Industria, o si es Alcaldía, me da igual, mientras se responda. Muchas gracias.

**Sra. Pérez:** -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Bueno, yo decirte que recibimos esa invitación para ir a participar en la jornada, que se contestó. Es que no me acuerdo cómo se llamaba la chica de INTIA, te lo voy a...

**Sr. Etxabe:** ¿Con qué retraso?

**Sra. Pérez:** Te lo digo.

**Sr. Etxabe:** Estoy hablando de más de una semana o dos, tengo conocimiento de ello. Se puede poner en contacto y decir, *oye y por qué no nos contestáis*, pues no.

**Sra. Pérez:** Espérame un segundo. Si, si, es que se contestó ¡eh!

**Sr. Etxabe:** Pero, cuánto tiempo después de recibida la...

**Sra. Pérez:** Pues yo creo que nos la enviaron justo antes de Navidad y se envió después de esas vacaciones navideñas. Te puedo buscar la fecha, a ver si te la localizo y te digo. Si, si, si se contestó.

**Sr. Etxabe:** O sea, ¿antes de Navidad, se contesta después de Navidad a un requerimiento de ese tipo y no se informa al resto de la corporación?

**Sra. Pérez:** (Lee un email desde su teléfono móvil) *"Buenos días Garbiñe..."* El día 3 de enero se le contestó, *"... siento el retraso en la contestación, el motivo es que estábamos pendientes de cerrar otro tema en la agenda de Alcaldía junto a la mía, y finalmente no vamos a poder asistir. Os agradecemos muchísimo la invitación, espero que vaya bien..."*, bueno

**Sr. Etxabe:** ¿Cuándo se recibe la...?

**Sra. Pérez:** Se recibe el 19 de diciembre y se les contesta el día 3.

**Sr. Etxabe:** ¿A unas jornadas no se le responde en ese tiempo a una institución para unas jornadas? Vale, ya está respondido ¿no? Sorprende la tardanza, y sorprende que la invitación, si

respondes el 3. Primero desde Euskal Herria Bildu, pero esto ya es política, entendemos vuestra decisión va, incide en la línea que vemos en la falta de interés en estos temas. Se dice que no se participa cuando el Ayuntamiento de Estella tiene un proyecto de mercados de cercanía, y resulta que tiene unas jornadas que se celebran en su ciudad y decide, y dice que no participa, y además de no informar a resto de los corporativos.

**Sra. Pérez:** Mira, yo lo recibo esto el día 19 de diciembre, son justo en esas fechas que empiezan las vacaciones navideñas, tengo que reconocerte que durante esas fechas, vi este correo posiblemente el día de nochevieja, porque esos días..., tengo que reconocer que esos días hice un parón y no miré el correo. Y se les contesta el día 3 de enero.

Bueno, realmente son unas fechas que son las que son. ¿Qué les teníamos que haber contestado antes?, bueno, quizá no fue posible por el motivo que sea, o sea, si yo estoy pendiente de saber si vamos a poder asistir o no, pues a lo mejor se les contesta cuando se les debe de contestar, ya está.

**Sr. Etxabe:** Y la información, entonces el ruego es, al menos si el Ayuntamiento, el equipo de gobierno decide que no va a participar, que informe al resto de concejales y concejalas de las jornadas de ese tipo.

**Sra. Pérez:** Pero se ha informado, se les ha enviado ¿no?

**Sr. Etxabe:** Ayer. Ayer a la mañana. Ayer a la mañana.

**Sra. Pérez:** Todo eso ya no sé ni con qué fecha llega la invitación extensiva al resto de concejales.

**Sr. Etxabe:** Ayer a la mañana ¿no?, ayer a la mañana.

**Sra. Pérez:** Bueno, quiero decir que la petición ésta fue directamente a mi correo, no se hacía extensiva al resto de los concejales, luego yo considero que si INTIA se dirige a mí, como Cristina, y no me pide que lo haga extensivo al resto de los concejales, yo no soy quien para hacerlo extensivo al resto de los concejales.

Si hace un par de días llega la invitación al resto de los concejales, es cuando se hace extensiva al resto de los concejales, yo no puedo hacer extensiva una invitación que va dirigida solo y exclusivamente solamente a mí. Entiendo que no la puede hacer. Y que en ese momento, aquí tengo el email, solo se dirige a mí. O sea, y solamente a la concejal o alcalde. Y no nos piden en ningún momento del email que se haga extensiva. Se ha hecho extensiva cuando INTIA nos ha pedido que sea extensiva.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las DOCE horas y CINCUENTA Y DOS minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.